

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día tres de octubre del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día doce de septiembre del presente año, se recibió mediante correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la Ciudadana _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, solicitaba lo siguiente: **“Agencia que maneja la publicidad de ANDA en medios de comunicación. Inversión de publicidad en lo que va del año y la agencia con la que se ha facturado el monto hasta la fecha.”**
- II) Mediante resolución de las catorce horas del día catorce de septiembre de dos mil dieciséis, se le previno a la ciudadana _____, que completara el formulario de solicitud de información, a fin de que cumpliera con los requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) en relación al artículo 54 del Reglamento de dicha Ley, facilitándole la suscrita el formulario el cual debería contener la firma autógrafa o huella digital según sea el caso, así como también le fue requerido que aclarase el período sobre lo petitionado, para lo cual contó con cinco días hábiles contados a partir de su notificación para subsanar la prevención, con base al artículo 278 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM). Dicha prevención interrumpía el plazo de entrega de la información.
- III) El día veinte de septiembre del presente año, mediante correo electrónico la ciudadana subsanó la prevención relacionada en el romano II) de la presente resolución, remitiendo el formulario que contenía la firma autógrafa y replanteando su solicitud de la manera siguiente: **“Informe sobre gasto de publicidad de ANDA entre enero-agosto 2016 y medios en los que se distribuye la publicidad. Agencia de publicidad encargada del presente año”**, habiendo dado la suscrita por subsanada dicha prevención se continuó con el trámite de Ley, dicha solicitud fue recepcionada y admitida el día **martes veinte de septiembre** del año en curso.
- IV) El artículo 70 de LAIP, establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible. En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número **102-14-2016** a las Unidades administrativas competentes.

La Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas de ANDA, atendiendo el contenido de la Solicitud de Información ciudadana remitió la siguiente información: **“Atendiendo solicitud ciudadana de información referente al uso de publicidad Institucional, en lo que va del presente año, se informa que: 1. Solamente se contrataron servicios de publicidad durante los meses de enero a marzo del presente año, por un monto de \$338,993.66. Los medios utilizados fueron:**

a. RADIO

- | | |
|----------------------|------------------------|
| ➤ Radio Stereo Club. | ➤ Grupo Arpas |
| ➤ Radio Globo | ➤ Radio Maya |
| ➤ Radio EXA | ➤ Radio Monumental |
| ➤ Radio La Mejor | ➤ Radio La Chévere |
| ➤ Stereo Scan | ➤ Radio Cool |
| ➤ Stereo YXY | ➤ Radio Fiesta |
| ➤ radio Fuego 107.7 | ➤ Radio Cadena Central |

- Radio Laser Ingles
 - Radio El Salvador (Radio Nacional)
 - Radio Cadena YSKL
 - Radio 102.9
- b. TELEVISION CABLE**
- History Channel
 - Discovery Channel
 - TNT
 - ESPN2
 - ID
 - Warner Channel
 - AXN
- c. TELEVISION NACIONAL**
- Canal 2,
 - Canal 4,
 - Canal 6
 - Canal 12
 - Canal 21
 - Canal 10,
 - Canal 33,
 - Canal 29
 - Frente a Frente TCS
 - Canal 35
- d. PRENSA**
- Diario El Mundo
 - Diario Colatino
 - La Prensa Gráfica
2. La agencia de publicidad que obtuvo la adjudicación vía concurso público es **O&R MARKETING COMMUNICATIONS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, abreviada O&R MARKETING COMMUNICATIONS S.A. DE C.V.**

La Gerencia Unidad Financiera Institucional (UFI) de ANDA, en relación al detalle de gastos de publicidad de ANDA, entre enero – agosto 2016, en los medios de comunicación, en los que se distribuyó la publicidad, remitió la siguiente información: “Adjunto la información solicitada referente a gastos de publicidad por el período enero a agosto de 2016, presentados por la empresa O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V., cuyo resumen es el siguiente y el detalle por medio de publicación se encuentra en anexo, consta de un folio y forma parte integral de la respuesta:

MES DEL REGISTRO	MONTO	IVA	TOTAL
FEBRERO DE 2016	\$234,193.43	\$30,445.15	\$264,638.58
MARZO DE 2016	\$60,050.68	\$7,806.59	\$67,857.27
ABRIL DE 2016	\$5,750.27	\$747.54	\$6,497.81
	\$299,994.38	\$38,999.28	\$338,993.66

V) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. En razón de lo antes expuesto, y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas y la Unidad Financiera Institucional (UFI) de ANDA, la cual se encuentra relacionada en el romano **IV)** del presente informe y documento adjunto que consta de un folio y forma parte integral de la presente respuesta. **II) ENTRÉGASELE y NOTIFIQUESE** la presente resolución mediante informe oficial al correo electrónico establecido por la ciudadana en el formulario de solicitud número 102-14-2016, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: uaip@anda.gob.sv, www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610